



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO Nº 3596**

QUILLON, 20 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de fecha 23 de Septiembre 2016 de Don Vladimir Peña Mahuzier,
- 2.- Anexo Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 03 de Octubre 2016 con Sta. **FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO**,
- 3.- Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4º,
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº4.830 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº3.282 de fecha 22.09.2016 que designa a Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal, como Alcalde subrogante,
- 6.- Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO
FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO	██████████	Apoyo Administrativo a Administración Municipal	A contar 01/10/2016

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
 DISTRIBUCION:

- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 03 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUIZIER**, Cédula de Identidad N°, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **FERNANDA CECILIA HENRIQUEZ GAJARDO**, Técnico de nivel medio en telecomunicaciones, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 09 de Enero 1992, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente Anexo de Contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" suscribieron con fecha 28 de Junio 2016 un Anexo de Contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.274 de fecha 01 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se incorpora una onceava cláusula al Contrato primitivo que señala:

- "**EL EMPLEADOR**" reconocerá las licencias médicas que pudieran afectar a "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", subsistiendo el derecho a percibir sus honorarios.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en Cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO
[REDACTED]

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal